

CRITERIOS PARA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS EN CONCURSO PARA OTORGAR TITULARIDAD A UN ASPIRANTE QUE OCUPARÁ LA POSICIÓN DE PROFESOR TITULAR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES EN LA ESPOL

A. FORMACIÓN EN POSTGRADO

La formación en postgrado será evaluada en función del promedio obtenido de acuerdo con los siguientes criterios:

A.1 Dentro del Top 250 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 40 puntos.
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 39 puntos.
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 38 puntos.

A.2 Entre las 251 y 400 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 37 puntos.
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 36 puntos.
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 35 puntos.

A.3 Entre las 401 y 500 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 34 puntos.
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 33 puntos.
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 32 puntos.

A.4 Entre las 501 y 1000 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 31 puntos.
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 30 puntos.
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 29 puntos.

A.5 Otras Universidades o Escuelas Politécnicas cuyos títulos emitidos se encuentren debidamente registrados por la SENESCYT:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 20 puntos.
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 19 puntos.
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 18 puntos.

En caso de que el aspirante no cuente con un certificado de notas debido a que el programa de postgrado no evalúa en función de una escala ordinal o cardinal, sino en función de aprobación de cursos o actividades académicas, se considerará como parte de los méritos el ranking de la universidad

de la cual proviene, asignándole el segundo puntaje dentro del ranking. Obtendrá el máximo puntaje si evidencia que la titulación se obtuvo con honores, o algún reconocimiento similar.

Considerando que el concurso está dirigido a otorgar titularidad a un profesor en el nivel auxiliar, cuya principal actividad será la docencia, solo se valorará el grado académico de máster. Si un aspirante posee título de Ph.D, y no posee título de máster, y adicionalmente no tiene certificado que indique el promedio, se le asignará el valor más bajo de cada categoría.

Si el título de máster es del tipo “maestría académica con trayectoria profesional” de acuerdo con lo definido en el Reglamento de Régimen Académico aprobado por el Consejo de Educación Superior, CES, el aspirante obtendrá 5 puntos menos en cada categoría de ranking o promedio de calificación. Solo las maestrías académicas con trayectoria de investigación (maestría en ciencias o maestría basada en investigación, en la cual la titulación se realiza mediante una tesis), mantiene el total de los puntos en cada categoría por ranking o por promedio de calificación. En el caso de que la Maestría sea local y anterior a la emisión del Reglamento de Régimen Académica la puntuación será al tenor de lo establecido en la normativa vigente.

B. EXPERIENCIA DOCENTE

La experiencia docente asignará un valor máximo de 20 puntos considerando los siguientes criterios:

B.1 Experiencia docente como profesor de educación superior, a nivel de grado o postgrado en el área de conocimiento a la que aplica, en una Universidad o Escuela Politécnica nacional o extranjera. Esta experiencia se evaluará mediante presentación del certificado de ejercicio de la docencia y el último certificado de evaluación integral que debe ser superior al 75% de la nota máxima. Dependiendo de los años de experiencia, el puntaje asignado será el siguiente:

1. Más de 6 años de experiencia docente: 20 puntos.
2. Entre 2 y hasta 5 años de experiencia docente: 12 puntos.
3. Menos de 2 años de experiencia docente: 10 puntos.

En caso de acreditar experiencia docente en una universidad extranjera y de no contar con un sistema de evaluación integral, junto con el certificado de ejercicio de la docencia se presentará un certificado de la evaluación realizada por la autoridad académica correspondiente, de acuerdo con lo indicado en los reglamentos pertinentes.

B.2 Experiencia docente como profesor de nivelación en una Universidad o Escuela Politécnica nacional o extranjera, para lo cual se deberá presentar el respectivo certificado de ejercicio de la docencia y el certificado de evaluación realizada en la institución en la que impartió la cátedra, siendo los puntos asignados de la siguiente manera:

1. Más de 3 años de experiencia docente: 8 puntos.
2. Entre 2 y hasta 3 años de experiencia docente: 5 puntos.
3. Menos de 2 años de experiencia docente: 4 puntos.

Si un aspirante tiene experiencia docente del tipo B.1 y B.2, solo se considera la B.1.

C. EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA PROFESIONAL

La experiencia y trayectoria profesional se asignará un valor máximo de 25 puntos considerando los siguientes criterios:

C.1 Experiencia profesional en el ámbito que aplica en el ámbito local, nacional o internacional. Esta experiencia se evaluará mediante la presentación de distintos certificados o documentos legales que respalden la trayectoria profesional del postulante. Dependiendo de los años de experiencia, el puntaje asignado será el siguiente:

- | | |
|--|-----------|
| 1. Más de 12 años de experiencia profesional: | 9 puntos. |
| 2. Entre 8 y hasta 12 años de experiencia profesional: | 6 puntos. |
| 3. 7 años de experiencia profesional: | 3 puntos. |

C.2 Dependiendo del presupuesto gestionado y ejecutado durante su trayectoria comprobable en la alta gestión, la asignación de puntos se realizará de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| 1. Más de 15 millones de dólares acumulados de ejecución presupuestaria: | 10 puntos. |
| 2. Entre 7.5 millones y hasta 15 millones de dólares de ejecución presupuestaria: | 6 puntos. |
| 3. Entre 5 y 7.5 millones de dólares acumulados de ejecución presupuestaria: | 3 puntos. |
| 4. Entre 2.5 y 5 millones de dólares acumulados de ejecución presupuestaria: | 2 puntos. |
| 5. Entre 1 y 2.5 millones de dólares acumulados de ejecución presupuestaria: | 1 punto. |

C.3 En función del personal administrado y gestionado durante su trayectoria, la asignación de puntos se realizará de la siguiente manera:

- | | |
|--|-----------|
| 1. Más de 100 personas: | 5 puntos. |
| 2. Entre 51 personas y hasta 100 personas: | 3 puntos. |
| 3. Mínimo 50 personas: | 1 punto. |

D. CONSULTORIAS Y CONSECUION DE FONDOS

D1. Las consultorías y la consecución y gestión de fondos, que cumplan los parámetros establecidos en las bases del concurso, se le asignará un valor máximo de 5 puntos considerando los siguientes criterios:

- | | |
|---|-----------|
| 1. Al menos 3 Consultorías con fondos internacionales | 5 puntos. |
| 2. Al menos 5 Consultorías con fondos nacionales: | 3 puntos. |
| 3. Cualquier otro tipo de Consultoría con fondos locales: | 1 punto. |

D2. Las consultorías y la consecución y gestión de fondos, que cumplan los parámetros establecidos en las bases del concurso, se le asignará un valor máximo de 6 puntos considerando los siguientes montos acumulables:

- | | |
|--|-----------|
| 1. Más de 500,001 dólares americanos | 5 puntos. |
| 2. Entre 150,001 y 500,000.00 dólares americanos | 2 puntos. |
| 3. Mínimo 150,000.00 dólares americanos | 1 puntos. |

E. CURSOS DE ACTUALIZACION PROFESIONAL

Se deberá acreditar al menos 600 horas de capacitación profesional y disciplinar en las áreas del conocimiento del presente concurso en los últimos seis (6) años. La asignación de los puntos por cumplir este criterio será:

- | | |
|-------------------|----------|
| Más de 600 horas: | 4 puntos |
| 600 horas: | 2 puntos |

F. Criterios de la Unidad adicionales

Los criterios adicionales que defina la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas tendrán un máximo de 9 puntos disponibles de la siguiente manera: En el caso de que los postulantes hayan participado en proyectos de gestión de educación superior o de vinculación con la sociedad y/o tengan publicaciones académicas reconocidas, se considerará un puntaje adicional, la forma de validar esta experiencia en los dos primeros será mediante la evidencia documental debidamente validada, y en el caso de la publicación con la portada o el link donde se verifique dicha publicación, tendrá hasta una puntuación adicional de 6 puntos aplicable al total de la evaluación de méritos.

- La experiencia de al menos un (1) año como Director o Coordinador General de un estamento en el área del concurso se asignará un valor de 2 puntos.
- La experiencia de al menos dos (2) años en gestión como Director o Coordinador General en un proyecto de vinculación a nivel regional en el área del concurso asignará un valor de 2 puntos.
- Publicación(es) en revistas indexadas SCOPUS o WOS, y/o congresos de revisión de pares con proceedings indexados en SCOPUS o WOS, en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación. Si la publicación está en primer cuartil, 2 puntos, si publicación está en segundo cuartil, 1 puntos. Si está en tercer cuartil o inferior, 0,5 punto.